



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 de agosto del 2021.

**VISTO:** El Informe N° 319-2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 27 de agosto 2021, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de este Gobierno Regional de Ica, sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PETAONAL EN LA PROLONGACIÓN SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA", para su evaluación y aprobación; Informe N° 41-2021-GYAP/SEPR/GORE-ICA, de fecha 26 de agosto de los corrientes; Informe N° 18-2021-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 27 de agosto del 2021; Oficio N° 269-2021-MDVA-A de fecha 17 de agosto del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, a través del Oficio N° 269-2021-MDVA-A, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre remite a esta entidad el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PETAONAL EN LA PROLONGACIÓN SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2501921, y en el que además hace llegar el expediente técnico actualizado en mérito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades; dicho Expediente presentado inicialmente fue devuelto a la mencionada Municipalidad distrital a través del Oficio N° 031-2021-GORE-ICA/SEPR, por contener observaciones y que el levantamiento de las mismas corresponden a Entidad Edil distrital.

Que, mediante el Informe N° 14-2021-GORE-ICA/SOBR/JLM, del Ing. Javier Lovera Muñante, efectúa el análisis del Expediente Técnico respecto de la parte de las Instalaciones eléctricas y con Informe N° 18-2021-GORE-ICA/SOBR/JLM, luego de la revisión y análisis del levantamiento de observaciones, éstas han sido absueltas en su totalidad, lo que se informa para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, a través del Informe N° 41-2021-GYAP/SEPR/GORE-ICA, de la Ing. Gloria Amaya Parrazaman concluye que la Municipalidad Distrital de Vista Alegre ha levantado las observaciones planteadas al Expediente Técnico, por lo que el mismo cuenta con los contenidos mínimos dados en la Directiva Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, dando la conformidad técnica a la presentación del Expediente bajo análisis, cuyo monto de la inversión total asciende a la suma de S/ 5'526,333.83 soles; es menester indicar que, en el presente queda pendiente de aprobación la certificación ambiental del proyecto, el cual se encuentra en trámite a solicitud de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre ante la Entidad pertinente, y sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del proyecto mencionado.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva el Expediente a esta Gerencia mediante el Informe N° 319-2021-GORE-ICA/SEPR, al haberse encontrado conforme técnicamente y conforme el presupuesto analítico propuesto, debiéndose aprobar dicho expediente mediante acto resolutivo.

Que, constituye una atribución de esta Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de expedientes técnicos a través de actos resolutivos, y, habiendo los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos verificado el levantamiento de observaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, procede su aprobación.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto siguiente:**

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto                       | : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PETAONAL EN LA PROLONGACIÓN SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Metas                          | : construcción de 3246.41 m2 de pista pavimentada, con base granular de espesor E=0.15 m, imprimación asfáltica, carpeta asfáltica en caliente con un espesor E=2". Señalización horizontal en pista pavimentada de color blanco, líneas continuas de 221.94 ml, líneas continuas de 108ml, pintura para símbolos y letras de 262.31 m2. Construcción de 871.00 m2 de veredas con concreto f'c=175 kg/cm2 pulido y bruñado y demás según especificaciones en los planos. Construcción de 17 martillos según planos, 39 rampas peatonales, 3 gradas. Construcción de 614.86ml de sardineles tipo I según especificaciones de planos. Construcción de piso estampado rojo 1,300.02 m2, piso adoquín natural 2,324.85 m2, piso cementado pulido formato 1.20x1.20m, y demás. Sembrado de Grass en un área de 1,291.49 m2, 871.57 m2 para jardinería y jardines. Sembrado de plantones 218 unidades. 190 suministros de bancos de concreto circular en terrazo lavado según diseño. Plan de monitoreo y prevención del COVID-19. |
| Modo de Ejecución              | : Ejecución Presupuestaria Indirecta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Costo Total de la Inversión    | : S/ 5'526,333.83 Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Valor referencial              | : S/ 5'029,270.32 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Supervisión de Obra            | : S/ 251,463.51 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Elaboración Expediente Técnico | : S/ 183,000.00 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gastos Administrativos         | : S/ 62,600.00 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Elabor. Expediente Técnico     | : Ing. Civil Iván Moisés Ccayasca Flores (Municipalidad Distrital Vista Alegre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Responsable de Revisión        | : Ing. Civil. Gloria Y. Amaya Pairazaman (GORE Ica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Plazo de Ejecución             | : Ciento Ochenta (180) días calendario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha                          | : Agosto del 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ubicación                      | : Distrito de Vista Alegre<br>Provincia de Nasca<br>Departamento de Ica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** a la Municipalidad de Vista Alegre para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSCA CAYO MARTINEZ  
GERENTE REGIONAL